

Prepara la documentación

LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

Para realizar la solicitud de preinscripción es necesario presentar toda la documentación necesaria para acreditar la identidad de las familias solicitantes y el cumplimiento de los criterios de asignación de plazas. Como todos los trámites se hacen de forma telemática, **es necesario escanear o fotografiar todos los documentos solicitados por ambas caras** y tenerlos disponibles en el dispositivo que utilizará para rellenar el formulario de preinscripción, ya sea un ordenador, una tableta o un teléfono inteligente, para poder adjuntarlos.

Los documentos necesarios para acreditar la identidad de las familias en la solicitud de preinscripción son:

- **Libro de familia (o documento digital substitutorio) u otros documentos relativos a la filiación.**
Cuando el alumno esté en situación de acogida, el documento a aportar es la **resolución de acogida del Departamento de Derechos Sociales**.
- **El DNI o NIE del padre, madre o tutor o tutora del alumno/a si se utiliza la solicitud en soporte informático.** Si es extranjero se deberá adjuntar el **pasaporte** o, si es extranjero de un país miembro de la Unión Europea, el **documento de identidad del país de origen**.

De forma excepcional, pueden acreditarse los datos de identificación o de filiación del alumnado extranjero con el documento de identidad, el libro de familia del país de origen o la documentación alternativa que la persona pueda aportar. El director o directora del centro educativo correspondiente valorará y examinará la documentación presentada.

LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD SON:

- **Existencia de hermanos en el centro.** Para este criterio no se ha de adjuntar ningún documento porque el centro ya hace la comprobación.
- **Para justificar la proximidad del domicilio habitual a la escuela.** Al enviar la solicitud se programa la consulta automatizada del padrón. Esta consulta sirve para confirmar la dirección del domicilio familiar. Si no se pueden obtener los datos del padrón es necesario acreditar la residencia adjuntando **un certificado o volante de convivencia del alumno**, donde debe constar la dirección del domicilio y acreditar que el alumno vive como mínimo con el padre o la madre que presenta la solicitud.
- **Para acreditar la proximidad del puesto de trabajo del padre, madre o tutor legal en la escuela.** En el caso de las personas asalariadas, es suficiente si se aporta el **contrato laboral o un certificado emitido por la empresa**. En el caso de ser trabajadora o trabajador autónomo, deberá presentarse **el modelo de la Agencia tributaria 036 o 037**, donde se deja constancia del domicilio en el que se lleva a cabo la actividad.
- **Por justificar la renta garantizada de ciudadanía.** Aportación de documentos como la certificación o resolución emitida por el Departamento de Derechos Sociales.

PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS DEBE TENERSE EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **Para acreditar que el padre o madre o tutor/a legal trabaja en el centro.** Para este criterio no se ha adjuntar ningún documento porque el centro ya hace la comprobación.

- **Para acreditar que el alumno forma parte de una familia numerosa,** esta información se validará mediante consultas interadministrativas cuando se realice la solicitud de preinscripción. Sólo cuando no sea posible validarlo o se trate de títulos emitidos por otras comunidades autónomas, será necesario presentar el título de familia numerosa.
- **Para acreditar que el alumno forma parte de una familia monoparental,** esta información se validará mediante consultas interadministrativas cuando se realice la solicitud de preinscripción. Sólo cuando no sea posible validarlo o cuando se trate de títulos emitidos por otras comunidades autónomas, será necesario adjuntar el título de familia monoparental.
- **El hecho de haber nacido en un parto múltiple** se acredita con el libro de familia.
- **La situación de acogimiento familiar** se acredita con la resolución de acogimiento del Departamento de Derechos Sociales.
- **Para acreditar que un miembro de la unidad familiar tiene una discapacidad.** Este supuesto incluye la discapacidad igual o superior al 33% del alumno, del padre o la madre o de algún hermano o hermana, y se valida mediante consultas interadministrativas. Si no se puede validar o si se trata de una discapacidad reconocida por otras comunidades autónomas, es necesario presentar el certificado o la tarjeta acreditativa de discapacidad que emite el Departamento de Derechos Sociales o los organismos competentes en otras comunidades autónomas. También puede adjuntarse el documento que acredite ser beneficiario o beneficiaria de una pensión de incapacidad permanente de grado total o de gran invalidez, o bien, cuando sea oportuno, el correspondiente certificado de las clases pasivas que tienen reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- La condición de **víctima de violencia de género o de terrorismo** se acredita con la sentencia judicial de cualquier orden jurisdiccional, la orden de protección vigente, o el informe de los servicios sociales o el certificado que acredita la condición de víctima de terrorismo que emite la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior.